nombre y representación de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, con RUC No. MMYI7385607, en sus caractéres de **INTENDENTE** y **SECRETARIA GENERAL** respectivamente, nombrado el Intendente por Votación directa en el Acto eleccionario de fecha 18 de noviembre del año 2001, conforme así consta en al A.I.NRO. 209/02 de fecha 20 de noviembre del año 2001, que no transcribo en éste lugar por ser de público conocimiento y cuya copia debidamente confrontada con la original dejo agregado al Protocolo. La señora ANTONIA URBIETA CUENCA, fue nombrada al cargo por Resolución Nro. 54/2003 que trascripta en su parte pertinente dice: " El Intendente Municipal de Mbocayaty del Yhaguy, Resuelve; Art. 1·) Nombrar a la señorita Antonia Urbieta Cuenca, con C.I.No. 3.861.523, como Secretaria General. Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. Dado en el despacho de la Intendencia a los 19 dias del mes de julio del año 2003. Fdo. Francisco A. Guillén a. Intendente M. Hay un sello que dice Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy. INTENDENCIA." Es copia fiel, Doy Fe. La señora Antonia Urbieta Cuenca, concurre a este acto al solo efecto de refrendar la firma del señor INTENDENTE en su carácter de SECRETARIA de la MUNICIPALIDAD. Y el señor **JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO**, siempre con la anuencia plena de su esposa, DICE; Que **VENDE** y **TRANSFIERE** a favor de la Municipalidad de la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, un Lote de terreno de su

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3308471

ESCRIBANO : ALBA VICTORIA BRITEZ FATECHA
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 461

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGA EL SEÑOR JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY. NUMERO NOVENTA: En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CINCO, ANTE MI: *ALBA VICTORIA BRITEZ FATECHA*, Notaria y Escribana Pública, con Registro Notarial N° 461, comparecen; por una parte el señor JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO, a quien no conozco, por lo que acredita su identidad con la Cédula Personal No. 231.149, de estado civil casado, acompañado de su esposa la señora VIDALINA RIVAROLA o MARIA VIDALINA RIVAROLA DE MORAL, con Cédula de Identidad N° 277.809, quien presta su consentimiento para este acto y a la vez firmará; y por la otra el señor FRANCISCO ARNALDO GUILLEN AGUILERA, quien acredita su Identidad con la cédula Personal Nro. 1.250.947, de estado civil casado; y la señora ANTONIA URBIETA CUENCA, soltera, quien acredita su identidad con la Cédula Personal No. 3.861.523, ambos domiciliados a los efectos de este acto jurídico en el distrito de Mbocayaty del Yhaguy y de paso por ésta. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, capaces, quienes dicen haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe. Y el señor JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO y SRA., concurre a éste acto por derecho propio, en tanto que el señor FRANCISCO ARNALDO GUILLEN AGUILERA y la señora ANTONIA URBIETA CUENCA, concurren en

10.000.000(GUARANIES DIEZ MILLONES); suma que manifiesta haber recibido íntegramente en efectivo de manos del comprador antes de este acto, y por este instrumento le otorga recibo de pago en forma y desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene sobre lo vendido y lo transmite al ADQUIRENTE, obligándose a la evicción y saneamiento conforme a derecho. A los efectos que hubiere lugar y especialmente a pedido del vendedor comparecen los señores José Eduvigis Vera Báez, con C.I.No. 1.596.265, pyo, casado; y Leandro Ocampo, con C.I.No. 2.431.306, pyo, casado, ambos domiciliados en Mbocayaty del Yhaguy; quienes dicen conocer al vendedor y Sra. y escuchan su voluntad de vender el lote de referencia. A los efectos que hubiere lugar el vendedor manifiesta bajo Fe de Juramento, No ser contribuyente de carácter fiscal. RECIBI PERSONALMENTE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES. LEIDA POR MI LA ESCRIBANA AUTORIZANTE esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de los términos de la misma manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, ratificándose en todo su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, Doy Fe. FDOS.: JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO.- MARIA VIDALINA RIVAROLA DE MORAL.- FRANCISCO ARNALDO GUILLEN AGUILERA.- ANTONIA URBIETA CUENCA.- JOSÉ EDUVIGIS VERA BAEZ.- LEANDRO OCAMPO.- ANTE MI:

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3308472

ESCRIBANO : ALBA VICTORIA BRITEZ FATECHA
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 461

propiedad, con todo lo en el existente, situado en el mismo distrito, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes; Al Norte mide SETENTA Y NUEVE METROS, lindan con derechos de Leandro Amarilla; al Sur mide igual dimensión, linda con derechos de Mariano Lezcano. Al Este mide DIEZ METROS, linda con derechos de Ramón Amarilla y al Oeste mide igual dimensión, linda con derechos de Leandro Amarilla. SUPERFICIE: SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Le corresponde el Padrón Nº 390. No adeuda Impuesto Inmobiliario conforme así consta en el Certificado Catastral Nº 27.470, correspondiente al Padrón citado. El inmueble de referencia corresponde al vendedor por compra que hiciera de Julio Frutos Mendoza, según Escrit.Pub.No. 43 de fecha 13/09/91, pasada ante el Juez de Paz de Mbocayaty del Yhaguy Antonio Alvarenga, de cuyo testimonio se tomó razón en la D.G.R.P, como Finca No. 338, de Mbocayaty del Yhaguy, bajo el No. 1, folio 1, el 19/12/91. Conforme al Certificado expedido por la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, la finca mencionada no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, así mismo informa que el vendedor y su esposa, gozan de la libre disposición de sus bienes y no se registran Sentencias Judiciales de Interdicción ni Inhabilitación a nombre de ambos. Y el señor JUAN BAUTISTA MORAL ORTELLADO, prosigue diciendo que se realiza la presente venta y transferencia en la suma de Gs.

VALIDO PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES JUDICIALES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3308473

ESCRIBANO : ALBA VICTORIA BRITEZ FATECHA
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 461

ALBA VICTORIA BRITEZ FATECHA.- ESTA MI SELLO.-

TASAS JUDICIALES

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES